



REGISTRADO	
/ Sta 21	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
REC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 82/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Roberto Adrián CICCHINELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Legislación el 6 de diciembre de 1991, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, rendida el 6 de marzo de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó restringir la Resolución nro. 82/97 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



REGISTRADO	
Folio 2	
M. BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
I.E.C.-ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 82/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Legislación, rendida el 6 de diciembre de 1991, eximiéndolo de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno Roberto Adrián CICCHINELLI, legajo nro. 06-10353-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 613/97

U.M.
U.T.N.
UB

J. Pintor
Ingeniería en Sistemas de Información

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO